



# PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS

Secretaría General  
Subdirección de Cultura de Paz y Vida Saludable  
2025

## Índice

Presentación.....	2
Introducción .....	3
Antecedentes.....	4
1. Marco conceptual.....	8
2. Marco normativo.....	19
2.1 Marco jurídico internacional.....	24
3. Diagnóstico institucional .....	25
4. Objetivos del Programa de Cultura de Paz .....	30
4.1 Objetivo General.....	30
4.2 Objetivos específicos .....	31
4.3 Acciones .....	32
5. Evaluación y Seguimiento .....	35
BIBLIOGRAFÍA.....	36



## PROGRAMA DE CULTURA DE PAZ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ROSARIO CASTELLANOS 2025

### Presentación

El Programa de Cultura de Paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC) es el instrumento rector que pretende formalizar un compromiso con la Comunidad Universitaria de construir un espacio educativo en el que la cultura de paz sea el pilar transversal de las funciones sustantivas de esta Universidad. Responde, asimismo, a los criterios establecidos en la Ley General de Educación Superior de que la educación superior, entre otros, se orientará en la cultura de la paz y la resolución pacífica de los conflictos, así como la promoción de la igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos.

El quehacer de la educación superior no sólo implica la trasmisión y reproducción del conocimiento, sino que también es el espacio donde se analizan y debaten los nuevos retos a los que se enfrenta la sociedad, proponiendo nuevas herramientas y estrategias que responden a las necesidades contemporáneas.

En este sentido, es importante reflexionar y cuestionar las realidades y estructuras sociales que generan desigualdades de género para implementar estas políticas institucionales que tengan un impacto en temas como la igualdad, inclusión, no discriminación, erradicación de la violencia y cultura de paz, que a su vez puedan contribuir de manera relevante para lograr una comunidad universitaria que resalte los derechos de cada persona, construyendo así un ambiente de armonía y paz y reafirmando el carácter de una Universidad socialmente responsable.



En esta Universidad existe la convicción de que para formar estudiantes que asuman principios y valores universitarios y los lleven a la práctica en el quehacer cotidiano, es necesario que exista un compromiso ético para formar a la ciudadanía y, en consecuencia, construir una sociedad más equitativa e inclusiva. Por ello, la cultura de paz debe construirse bajo el fundamento de la promoción de los derechos humanos.



El Programa de Cultura de Paz de la UNRC, es el parteaguas del trabajo que se ha venido realizando desde los cimientos de la Unidad de Cultura de Paz, Igualdad y Equidad de Género el cual, junto con las Normas de Convivencia, representan los instrumentos rectores hacia la construcción de una Universidad pacífica y solidaria donde el diálogo y la tolerancia son los pilares fundamentales de la convivencia.

Es necesario que la Comunidad Universitaria asuma la paz como un lugar común, como parte de su vida, y ello no debe quedarse en un marco normativo, al contrario, el propósito de promover acciones y sensibilizar a la comunidad en este tema es lograr la tan anhelada igualdad de hechos, por lo que es esencial trabajar este Programa con las distintas unidades administrativas y de manera transversal en la vida académica. La paz requiere una intervención integral; la paz es transversal.



## Introducción

La construcción de las relaciones de convivencia solidarias y pacíficas sobre la base del diálogo y con un enfoque en los derechos humanos es la premisa fundamental del modelo de cultura de paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos (UNRC). La paz debe surgir tanto en las aulas como en los núcleos familiares y comunitarios, fomentarse en toda práctica cotidiana y manifestarse en el diálogo y la tolerancia.

En la Universidad Nacional Rosario Castellanos, la cultura de paz se ha promovido, primero, estableciendo un marco normativo<sup>1</sup> que precise los parámetros mínimos para favorecer el entendimiento entre las personas; esto es, las Normas de Convivencia y el Protocolo de Prevención y Atención de la Violencia de Género ; y segundo, impulsando un abanico de valores y principios como la justicia, la igualdad, el diálogo, la tolerancia, la solidaridad, la inclusión, la diversidad, entre otros, con el objeto de lograr que en las relaciones personales, el diálogo sea la herramienta fundamental para lograr dicho entendimiento ante los conflictos que surgen en la vida universitaria.

<sup>1</sup> Las Normas de Convivencia y el Protocolo para la Prevención y Atención de la Violencia de Género en la Universidad Rosario Castellanos, fueron elaboradas antes del Decreto de Creación de la Universidad Nacional Rosario Castellanos; hasta la fecha se encuentran vigentes.

Bajo la premisa de que el conflicto es inherente al ser humano, se afirma que el propósito de educar para la paz se ha ido centrando en un tema que es la solución pacífica de los conflictos mediante el diálogo. No se trata de evitar los conflictos —partiendo de la premisa, sería imposible— sino de transformarlos, es decir, lidiando con estos de manera constructiva sin llegar a la violencia. Es así que la educación para la paz permite una transformación pacífica de los conflictos humanos. El conflicto no siempre es negativo, por lo que es importante aprender a manejar nuestras potencialidades como seres humanos.

La educación para la paz funge un papel importante pues el desafío consiste en que la comunidad universitaria asuma este conjunto de valores, principios y comportamientos que implican el rechazo rotundo a la violencia y la búsqueda de su prevención, a través de la empatía, la comunicación asertiva y demás habilidades orientadas a la construcción de relaciones de convivencia armoniosas y participativas entre las personas. Dicha educación, “no deberá ser exclusiva de las aulas, más bien, deberá traspasar los muros de las escuelas y permear en el núcleo familiar, creciendo a través de todas las comunidades a fin de comenzar a visualizarla como herramienta de la cultura y diversidad de cada una de las civilizaciones que conforman el mundo<sup>2</sup>. ”

Es por ello que la cultura de paz es un eje rector y un criterio orientador de la educación en México, en la formación de nuevas generaciones y en lo que implica educar en la **interdependencia**, esto es, en el sentido de la comunidad, en el nosotros como sujetos de colaboración y, tratándose de la educación, el rol de las personas docentes es fundamental en la superación de la violencia en el aula y en los esfuerzos para mejorar la convivencia entre el estudiantado.



## Antecedentes

La Universidad Nacional Rosario Castellanos fue institucionalizada, sobre los principios constitucionales de que la educación pública debe ser gratuita, laica, inclusiva, intercultural, pertinente y de calidad, y sobre la base del respeto a los derechos

<sup>2</sup> Bahajin, Said, La educación como instrumento de la cultura de paz. Revista *Innovación Educativa* 2018, p. 96.

humanos, la defensa del Estado democrático y social, el diálogo social, la cultura de la paz y la no violencia, la igualdad sustantiva, la no discriminación, la inclusión, entre otros.

Ante estos postulados, y entendiendo que los derechos humanos son el pilar de las democracias, surgió la necesidad de crear la Unidad de Cultura de Paz, Igualdad y Equidad de Género cuyo objetivo ha sido implementar acciones transversales con perspectiva de género y derechos humanos y promoviendo una cultura de paz entre la comunidad universitaria en donde las relaciones de convivencia pacíficas son la base fundamental.

Inicialmente, el entonces Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos” (IRC) asumió que la cultura de la paz constituye uno de los grandes pilares en la formación de la Comunidad Universitaria al desarrollar y promover valores y principios que garantizan el respeto a la dignidad humana, la protección a los derechos humanos, el impulso a una igualdad de hechos, entre otros, en esta construcción de una sociedad más justa e igualitaria.

Este anhelo, se materializó el 23 de febrero de 2022, fecha en que se celebró la Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, en la cual se aprobó la Unidad de Cultura de Paz, Igualdad y Equidad de Género del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”; cuyo propósito fue “generar, promover y desarrollar entre la Comunidad Educativa valores, actitudes y comportamientos que reflejen el respeto a la vida y a la dignidad humana, rechazando la violencia y adhiriéndose a los valores fundamentales prescritos por la normativa nacional<sup>3</sup>. ”

En el año de su creación hasta 2023, la entonces Unidad de Cultura de Paz, Igualdad y Equidad de Género realizó más de 115 actividades diversas, tales como jornadas, talleres, pláticas, actividades lúdicas y conferencias, dirigidas a la sensibilización en temas como derechos humanos, igualdad de género, adicciones y sexualidad, violencia de género, entre otros, como parte de las estrategias orientadas a la promoción de la cultura de paz. Para 2024, se llevaron a cabo 203 actividades lúdicas y formativas, de acuerdo con el Informe de Resultados 2019-2024.

---

<sup>3</sup> Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México “Rosario Castellanos”, Informe de actividades enero-diciembre 2021 en <https://www.rcastellanos.cdmx.gob.mx/storage/app/media/IRC%20INFORME%202021.pdf>.



El modelo de cultura de paz inició como un programa que se basaba en una combinación de actividades lúdicas que promovían una diversidad de temas relacionados con los derechos humanos, y un espacio en el que la Comunidad Universitaria podía denunciar incidencias relacionadas con el incumplimiento de las Normas de Convivencia que se habían instrumentado de origen. Con el tiempo, el paradigma ha ido evolucionando, por lo que el área de cultura de paz no atiende denuncias en el sentido jurídico, sino que promueve la enseñanza de habilidades para lograr una convivencia pacífica en la que aun y cuando existen estos conflictos, las personas son capaces de transformarlos con una adecuada gestión de los mismos y de las propias emociones.

Por lo anterior, a partir de 2024, se realizó una encuesta de percepción de violencia dirigida a la Comunidad Estudiantil a fin de encontrar áreas de oportunidad que permitieran la construcción de estrategias orientadas a atender las causas de las violencias suscitadas en la UNRC. No obstante, ante el hecho de que la Universidad ahora es nacional, es necesario replantear nuevos instrumentos de medición para detectar dichas causas a partir de contextos estatales distintos; de ahí se deriva el Programa de Cultura de Paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos.



Se trata de adoptar una visión más generalizada de que las personas asuman una **forma de vida** que implica visualizar a la otra persona y tener la capacidad de sentir compasión, esto es, de ponerse en el lugar del otro, lo que va más allá de la empatía. El canal de denuncia es el área jurídica, la cual cuenta con personal en cada una de las unidades académicas; sin embargo, **la apuesta es la transformación del conflicto a través de habilidades y competencias socioemocionales, así como la implementación de la justicia restaurativa** (mediación y conciliación).

En ese sentido, cultura de paz se convirtió en un área administrativa y se estableció bajo la tesis de que quienes podrían proporcionar estas habilidades y competencias socioemocionales serían personas con un perfil más cercano al **trabajo social**, pues están formadas bajo principios como la empatía, el pensamiento crítico y la vocación



de servicio, cuyas funciones son brindar apoyo emocional, recursos y orientación, la capacidad necesaria para fungir como mediadoras en la resolución de conflictos de una manera pacífica, así como identificar las necesidades y los problemas sociales de las comunidades para a partir de ello, generar intervenciones. Es importante mencionar que la formación de una trabajadora social es multidisciplinaria y especializada y su intervención siempre es de manera directa y de primer contacto.

La docencia también juega un papel de radical importancia en el fomento de la paz en



las aulas; pero la cultura de paz debe ser de entrada una filosofía común; es decir, que la comunidad universitaria coincida con los pilares que se promueven y los hagan suyos en la vida universitaria pero también en lo personal. Es una forma de vida. **Construir la convivencia para prevenir la violencia** es un postulado que debe regir en la vida de cada una de las personas y debemos edificarla desde una perspectiva global y comunitaria. Ya se había mencionado que el conflicto es inherente al ser humano; es por ello que las habilidades para transformar los conflictos de manera positiva son necesarias para poder convivir.

En la Universidad Nacional Rosario Castellanos se busca formar profesionistas competentes y orientados a la construcción de una realidad humana e igualitaria basada en la cultura de paz; que cuenten con las herramientas necesarias para emprender la solución pacífica de controversias, con pensamiento crítico, sentido ético, capacidad de diplomacia y diálogo, actitudes emprendedoras, de innovación y creatividad para abordar los desafíos de los avances científicos y tecnológicos para el desarrollo.

La Universidad quiere visualizar personas capaces de incorporarse a un mundo que está en constante transformación, pero que participen en él fomentando la justicia, la reconciliación, la paz, sobre la base del reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la aptitud para lograr una sociedad más justas, igualitaria e incluyente.

La idea principal de esta reflexión en torno a la cultura de paz y su implementación en la Universidad Nacional Rosario Castellanos es emplear diversas herramientas para



afrontar el conflicto desde la transformación del mismo. El propósito es visualizar a la educación para la paz como una vía para mejorar la convivencia; para prevenir la violencia, y desarrollar la educación en valores y principios, siempre sobre el enfoque de los derechos humanos como pilar fundamental de las democracias.

En cuanto a la prevención de la violencia de género es un fenómeno que tiene un lugar importante en la agenda gubernamental, pues las autoridades en sus tres órdenes de gobierno están obligadas a promover e implementar mecanismos que tengan como propósito erradicarla en sus distintas modalidades y en los diversos ámbitos como es el estudiantil, en el caso particular. Es prioritario incorporar en la Universidad Nacional Rosario Castellanos, una política de igualdad de género dirigida a la prevención, atención y erradicación de esta problemática dentro de la comunidad estudiantil, académica y administrativa.



Es así que el Programa de Cultura de Paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos pretende sentar las bases para emprender políticas institucionales (estrategias y acciones) que fomenten la cultura de paz en la Universidad y se cree un entorno en el que toda la comunidad universitaria pueda prosperar en un espacio libre de violencias. Además, el Programa articula todas las acciones que ya se llevan a cabo en las unidades académicas y busca vincularlas en el quehacer de las áreas administrativas (transversalización).

## 1. Marco conceptual

La cultura de paz es un concepto que ha ido evolucionando, pues en principio se enfocaba en las relaciones entre países con motivo de las guerras y fue aterrizando a las relaciones familiares. Se trata de un enfoque integral para prevenir las violencias, en donde la **mediación** y conciliación son la vía para la resolución de conflictos y elementos vitales para la construcción de un estado de paz.

Un acercamiento como concepto implica el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto, la resolución pacífica de los conflictos, la promoción de los derechos humanos, la igualdad de género, conducirse bajo principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación,

pluralismo, diversidad cultural, diálogo, entre otros, para fomentar la paz<sup>4</sup>.

La idea de construir una Cultura de Paz se gestó aproximadamente en 1989 por la UNESCO, definiéndola como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que se basan en el respeto a la vida, el fin de la violencia, el respeto a los principios de soberanía y de todos los derechos humanos, el compromiso por el arreglo pacífico de los conflictos, los esfuerzos por proteger el medio ambiente, el fomento de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, la adhesión a los principios de libertad, justicia, democracia, tolerancia, solidaridad, cooperación, pluralismo, diversidad cultural, diálogo y entendimiento en todos los niveles sociales así como entre las naciones<sup>5</sup>.



La UNESCO ha precisado que la cultura de paz se basa en la idea de que la paz no es simplemente la ausencia de un conflicto armado, sino un estado positivo en el cual se promueve la justicia, la igualdad, el respeto mutuo y la cooperación, que se manifiesta en todo tipo de interacción como las relaciones personales y familiares y que implica la resolución pacífica de conflictos, el respeto a los derechos humanos, la inclusión social, la promoción de la educación y la comprensión intercultural<sup>6</sup>.

El 6 de octubre de 1999, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la resolución 53/243 “Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz”, con el fin de promover que los gobiernos, las organizaciones internacionales y la sociedad civil orienten sus actividades al fomento y promoción de una cultura de paz en beneficio de los pueblos del mundo. En ella, se reconoce que la paz no sólo es la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso positivo, dinámico y participativo en

---

<sup>4</sup> Véase Declaración Programa de Acción sobre una Cultura de Paz: resoluciones aprobadas por la Asamblea General en <https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/1999/es/12411>. Un aspecto relevante de esta Declaración y Programa de Acción es la afirmación de que la educación en todos los niveles es uno de los medios fundamentales para edificar una cultura de paz, y en ese contexto, es de particular importancia la educación en la esfera de los derechos humanos.

<sup>5</sup> Cabello, P. A. y Vázquez, R. L. (2018). Cultura y Educación para la Paz. Una perspectiva transversal, citado en Ochoa, Rocha, Juana Maurilia, “La transversalidad de la cultura de paz en la educación superior como eje principal para la formación integral de profesionistas”, Eirene estudios de paz y conflictos, vol. 4, núm. 6, pp. 93-112, 2021.

<sup>6</sup> Véase <https://www.centro-unesco.org/cultura-de-paz.php>

que se promueva el diálogo y se solucionen los conflictos, en un espíritu de entendimiento y cooperación mutuos.

Dicha declaración define a la cultura de paz, como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en la no violencia por medio de la educación, el diálogo, y la cooperación; el respeto y promoción de los derechos humanos y las libertades fundamentales; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos; el desarrollo de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, entre otros.

Siguiendo con la Declaración, algunos de los elementos que se necesitan para el pleno desarrollo de una cultura de paz son: a) El desarrollo de toda la población en aptitudes para el diálogo, la negociación, la formación de consenso y la solución pacífica de controversias; b) la erradicación de la pobreza, el analfabetismo y la reducción de las desigualdades entre las naciones y dentro de ellas; c) La eliminación de todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancias conexas; d) La comprensión, tolerancia y solidaridad entre todas las civilizaciones los pueblos y las culturas, incluso hacia las minorías, entre otros.

La Declaración para la Cultura de Paz remarca el papel fundamental de la educación para poder alcanzar un estado de paz, sobre todo la formación social en derechos humanos.

Por su parte, la cultura de la mediación es un elemento inherente de la Cultura de Paz, “ya que fomenta sentimientos y competencias de cohesión de todos los individuos; esta, busca crear una nueva visión a una realidad más compleja, dando a entender que la vida real no es en blanco y negro, **que las circunstancias son diferentes para cada persona, que podemos abrir nuestra mente a nuevas realidades** sin dejar de ser uno mismo, ampliando nuestras metas no sólo individuales sino buscando el bien colectivo<sup>7</sup>. ”

La construcción de un entorno pacífico, solidario y tolerante, necesariamente contempla la implementación de **Medios Alternativos de Solución de Conflictos**, los cuales impulsan la **conservación de la paz** cuando se logra encontrar la solución y

---

<sup>7</sup> Pérez Saiceda, José Benito, “Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz, Ra Ximhai, vol. 11, núm. 1, enero-junio, Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México, 2015, pp. 109-131, en <https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf>

prevenir que el conflicto trascienda a la violencia. Son herramientas que fomentan el diálogo, la empatía, la no violencia y algo importante que es la creatividad para que las competencias individuales sean potenciadas para superar los conflictos. Johan Galtung<sup>8</sup> establece la idea de la transformación de los conflictos como medio para lograr la paz en su teoría de las tres Rs, compuesta de tres elementos: (i) Reconstrucción (tras la violencia), (ii) Reconciliación (de las partes) y (iii) Resolución.

El propio Galtung relaciona las actitudes, conducta y contradicción con tres manifestaciones de violencia: directa, cultural y estructural, vinculando la reconstrucción con la recuperación tras la violencia directa y la resolución de las contradicciones e incompatibilidades tratando de superar la violencia estructural.

### ***Hacia una cultura de paz***

Como ya es conocido, el neoliberalismo ha traído consecuencias graves pues al promover el individualismo, se vulneran los valores y tradiciones de nuestros pueblos, además de aumentar la desigualdad social que hace más visible el sufrimiento colectivo. Se ha vivido una ruptura en el sentido de que las prioridades dejaron de ser colectivas. El dolor social ha surgido “a causa de factores extremadamente complejos, como la conjunción del factor económico con los factores político y social, y los tres unidos son lo que ha dado origen al sentimiento del ánimo colectivo<sup>9</sup>.



El sufrimiento es una de las experiencias humanas más profundas y perturbadoras. Dependiendo de su gravedad, se considera un mal real, físico o moral; peligroso para la vida; amenaza a la integridad física o psíquica; pone en riesgo la autoestima y el autocontrol; hace imposible la alegría. El sufrimiento colectivo no se limita solo a la

<sup>8</sup> Johan Galtung es un académico experto en el tema de la resolución alternativa de conflictos, quien fundó la Revista de Investigación sobre la Paz y el Instituto Internacional de Investigación de la Paz en Oslo. Para ahondar más en su teoría se puede consultar “Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación y resolución en <https://www.gernikagogoratz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG06completo.pdf>

<sup>9</sup> ARCIGA BERNAL, Salvador y Octavio Nateras Domínguez, “El dolor social”, Psic. Soc. Revista Internacional de Psicología, Vol. 1, No. 1, julio-diciembre, 2002, p. 83, en [https://divcsh.itz.uam.mx/posgrado/psicologia\\_social/wp-content/uploads/2025/01/2002\\_Dolor-social.pdf](https://divcsh.itz.uam.mx/posgrado/psicologia_social/wp-content/uploads/2025/01/2002_Dolor-social.pdf)



insatisfacción y malestar individual, sino que implica un descontento con la realidad, el entorno social y las condiciones de vida, por lo que las estrategias para fomentar habilidades podrían no ser suficientes, pues estas dificultades y desventajas se derivan de las estructuras políticas y socioeconómicas.



Ante algún evento traumático como un desastre natural, una guerra o una tragedia social se genera un dolor emocional, un miedo generalizado que puede tener una consecuencia negativa en cuanto a la salud mental pero también en el bienestar colectivo. Es inevitable que este dolor genere una memoria colectiva, pues este dolor se comparte entre grupos que sufren eventos dramáticos. Pero estos eventos traumáticos también pueden derivarse de situaciones de desventaja como la desigualdad o la discriminación.

El sufrimiento colectivo y la cultura de paz tienen una relación estrecha, pues la segunda no puede existir si no se combate de origen las causas de

dicho sufrimiento. Cuando existe violencia, inseguridad e injusticia la cultura de paz, la cual se fundamenta en los valores como el respeto, la tolerancia, la solidaridad, la justicia y la no violencia, busca transformar las causas del sufrimiento al impulsar una convivencia pacífica y solidaria.

La **cultura de paz** como un camino para mitigar el sufrimiento colectivo utiliza tres aspectos importantes a considerar:

- a) La **educación para la paz**, entendiéndola como la educación en principios y valores para transformar el conflicto de manera positiva y, además, la actitudes y comportamientos que provocan el sufrimiento colectivo;
- b) La **promoción de los derechos humanos**, al fomentar la dignidad, igualdad, y la no discriminación a fin de prevenir la violencia y el sufrimiento;
- c) La **justicia restaurativa**, pues no existe una mejor vía para transformar los conflictos que no sea la mediación, negociación y conciliación; y

d) El **fortalecimiento del tejido social y comunitario**, a través de actividades deportivas, artísticas y culturales, cuyo propósito es la construcción de entornos pacíficos y libres de violencia.

Repensar lo humano desde la cultura de paz es la premisa fundamental y resulta aún más relevante cuando se asume que vivimos en un mundo en el que la violencia existe en todas sus modalidades; es por ello que la **educación para la paz debe ser parte de la metodología utilizada en los sistemas educativos**, pues de lo que se trata es de alcanzar una educación más humana.

El papel de la educación resulta pertinente cuando se habla de Cultura de Paz, pues específicamente, la educación para la paz busca fomentar la construcción de sociedades pacíficas a través de la promoción de principios, valores, actitudes y comportamientos que permitan transformar los conflictos y prevenir las violencias, lo cual se logra desarrollando habilidades socioemocionales como el diálogo, la empatía, la compasión, la cooperación, la comunicación asertiva, entre otras.



El fomento de una cultura de paz resulta imprescindible para que las generaciones existentes y las nuevas incorporen en su vida valores y actitudes que les permitan concientizar sobre su responsabilidad como personas ciudadanas y en las relaciones humanas; de ahí que el humanismo y la cultura de paz tengan una relación intrínseca, pues, se trata de una corriente que pone al ser humano en el centro.

En el humanismo hay un reconocimiento de la libertad, la autodeterminación de las personas, sus preocupaciones, necesidades y aspiraciones y busca que los seres humanos puedan realizarse y tener bienestar siempre armonizando con la sociedad. Pensando en que la cultura de paz es un pilar de los derechos humanos, en esta aspiración por el bienestar de las personas, “los derechos humanos han enlazado los fundamentos filosóficos del humanismo en una dimensión más amplia del ser humano, en el conjunto de principios, valores y normas universales que coinciden y protegen la



dignidad, la igualdad y la libertad de todas las personas humanas, sin importar su origen, raza, género, religión, orientación sexual u otra característica<sup>10</sup>.

El humanismo se enfoca en la importancia del ser humano y su capacidad para construir su destino, entorno y felicidad; busca mejorar la calidad de condición humana a través del fomento al bienestar integral de las personas, además de promover el pensamiento crítico y consciente. El humanismo mexicano va más allá. Retoma el sentido de colectividad desde nuestras raíces indígenas, destaca por su enfoque inclusivo y plural, por el respeto a la diversidad cultural y social, la promoción del bienestar colectivo, así como la importancia de la educación como un medio para alcanzar el desarrollo personal. Se finca en lo más íntimo del sentido comunitario con base en valores como la fraternidad, compasión y solidaridad, lo que permite construir una sociedad generosa, justa, diversa, e igualitaria.



La Cultura de Paz se constituye como un eje transversal en la vida política y social, así como en los procesos educativos de cada país. Es un componente fundamental de la ciudadanía pues las personas ciudadanas tienen derechos y responsabilidades y asumen un rol transformador en la sociedad que bajo los valores de democracia y libertad buscan el desarrollo social de todas las personas por igual.

La **Nueva Escuela Mexicana** retoma lo anterior centrándose en el desarrollo académico y en la formación de valores y competencias socioemocionales, lo cual denota que la cultura de paz es un pilar en el modelo, pues para promover una convivencia pacífica y solidaria es necesario fomentar el respeto y la tolerancia entre la comunidad universitaria. La Nueva Escuela Mexicana impulsa el respeto a la vida, a la dignidad humana, la igualdad, la no violencia, el diálogo y la búsqueda de acuerdos pacíficos y solidarios en el aula, en el propio entorno escolar y en la comunidad.

<sup>10</sup> OLIVOS CAMPOS, José René, "El humanismo en la era de los derechos humanos" Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXXIII, Número 287, septiembre-diciembre 2023, p. 293, en DOI: <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2023.287.87075>



En ese sentido, la transversalidad curricular juega un papel fundamental en la promoción del modelo educativo de la Nueva Escuela Mexicana, pues en dicho modelo, desde etapas muy tempranas, se promueven valores y habilidades y competencias socioemocionales (gestión de emociones, empatía, comunicación asertiva), así como principios como el diálogo, la empatía, la compasión y la resolución pacífica de los conflictos, lo cual se aborda en diversas asignaturas; es decir, se incorporan contenidos para que el estudiantado comprenda y adquiera estos principios, valores, habilidades y competencias. Con ello se promueve el pensamiento crítico y se desarrolla la reflexión sobre temas como la violencia y la relevancia de la justicia social.



La Nueva Escuela Mexicana también promueve espacios en los que el estudiantado participa activamente en la toma de decisiones y resolución de problemas colectivos, por lo que promover la formación en técnicas de mediación en toda la Comunidad Universitaria es esencial para que de manera constructiva se puedan resolver los conflictos que surjan y se logre el ambiente de convivencia y respeto que se busca.

La cultura de paz se promueve en la Nueva Escuela Mexicana de manera integral, lo que quiere decir que se incorpora en todos los procesos educativos, sea desde la administración escolar, los programas educativos e institucionales, hasta la participación de toda la comunidad.

### ***La educación para la paz: educar para el conflicto***

No cabe duda de que la educación es la vía más idónea para mejorar el clima de las relaciones sociales en las escuelas y universidades, y de enfrentar el conflicto y la violencia escolar; de ahí la importancia de poder detectar y diagnosticar las formas de violencias que se suscitan en los centros educativos para evitar que los conflictos lleguen a convertirse en verdaderos fenómenos de violencia interpersonal y maltrato escolar. Para lograr lo anterior, el modelo de afrontamiento no debe ser uno sancionatorio, sino uno que se enfoque en mejorar la convivencia y educar en valores.

Desde la visión humanista, el aprendizaje está enfocado en el estudiante; es decir, que éste se encuentre en contacto directo con lo aprendido. Esta es la idea de la Escuela

Nueva o Humanista, el estudiante se encuentra en el primer plano dentro del proceso pedagógico y se parte de un equilibrio entre individualización y socialización, “[...] se debe centrar en la ayuda a los estudiantes para que decidan lo que son y lo que quieren llegar a ser, esto siempre desde el acompañamiento que el docente pueda brindar durante su trayectoria escolar<sup>11</sup>”.

Bajo este contexto, la Nueva Escuela Mexicana se ha planteado fomentar el humanismo basado en principios y valores como la solidaridad, la compasión y la empatía, y aquí es donde entra este proceso de socialización denominado cultura de paz. Esta mediación del docente implica establecer que este último tiene la responsabilidad no solo de enseñar, sino de trabajar con los principios de la educación para la paz; es decir, la cooperación, el diálogo, la resolución de conflictos, empatía, respeto, tolerancia, no violencia, entre otros.

Como ya se mencionó, la educación para la paz surge precisamente en esta preocupación de construir relaciones pacíficas y solidarias y una parte está dirigida a los problemas de violencia, las cuales se atienden con técnicas de mediación y resolución. En ese sentido, los objetivos de la educación para la paz son: prevenir los conflictos y el desarrollo de habilidades socioemocionales y actitudes para favorecer la conciencia humana, que las personas puedan convivir de manera pacífica, así como resolver cualquier controversia de manera constructiva, todo lo cual permite construir un mundo más justo y equitativo.

Por su parte, en el ámbito educativo, la prevención de la violencia se sustenta en proyectos relacionados con la convivencia; esto es, “una visión de escuela en el ámbito institucional, en el cual el aprendizaje y la enseñanza se dirigen hacia la adquisición de valores sociales y hacia la visión de la conflictividad como algo que hay que abordar desde instrumentos de innovación educativa y mejora de la calidad de la vida en la escuela<sup>12</sup>”.

El sociólogo y matemático John Galtung habla de la cultura de paz como un concepto que abarca la paz negativa, la paz positiva, la violencia cultural, la educación para la paz.

---

<sup>11</sup> VÁZQUEZ RAMOS, Aurelio, *Humanismo mexicano y Constructivismo social: Dos paradigmas de la Nueva Escuela Mexicana*, Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Colección de Apuntes Académicos, 2023, p. 29.

<sup>12</sup> ORTEGA-RUIZ, Rosario, “La convivencia: un modelo de prevención de la violencia”, enero, 2006 en [https://www.researchgate.net/publication/237232581\\_LA\\_CONVIVENCIA\\_UN\\_MODELO\\_DE\\_PREVENCION\\_DE\\_LA\\_VIOLENCIA](https://www.researchgate.net/publication/237232581_LA_CONVIVENCIA_UN_MODELO_DE_PREVENCION_DE_LA_VIOLENCIA)



En este último aspecto, se refería como la herramienta esencial para la promoción de una cultura de paz, pues a través de la reconstrucción, reconciliación y resolución se lograba encontrar las **causas del conflicto** y sus posibles soluciones como el desarrollo de las habilidades socioemocionales para dicha resolución. De ahí su afirmación de que las democracias son el mejor sistema para la implementación de una cultura de paz, pues, aunque conllevan un grado de violencia estructural, ésta es menor a los otros sistemas de gobierno, además de que en las democracias existe un sistema de derechos humanos, lo que mitiga algunos aspectos claros de las dictaduras.

### **¿Cuál es el reto de la cultura de paz en la educación?**

La respuesta se relaciona con **educar en y para el conflicto**. Como ya se mencionó, el conflicto es inherente al ser humano; es consustancial a las relaciones humanas. Es por ello que erróneamente cuando hablamos de cultura de paz se piensa que esta va a eliminar todas las disputas, y aquí es donde viene el cambio de paradigma; **no se pretende eliminar el conflicto, sino su manejo de forma constructiva**. Cuando se habla de conflicto, automáticamente se piensa que es negativo, pero no es así; el conflicto puede ser productivo o destructivo y esta afirmación dependerá de la habilidad para manejarlo.

Se puede afirmar que **el conflicto es positivo; es la principal palanca de transformación social**, luego, para los educadores, en el caso particular de los docentes se trata de hacer docencia con perspectiva de paz y esto se puede lograr con base en objetivos específicos como: a) Aprender a intervenir en los conflictos; b) Enfrentar de manera constructiva (no violenta) los conflictos; c) Trabajar en conflictos interpersonales, intragrupales (denominado microanálisis) y en conflictos sociales, comunitarios, internacionales (macroanálisis)<sup>13</sup>.

Regresando al tema del conflicto, se plantea lo siguiente: ¿Cómo se relaciona la cultura de paz con la seguridad y violencia en el ámbito educativo? En esta pregunta, el papel de los **mecanismos alternativos de solución de controversias** juega un papel relevante. Construir una cultura de paz desde el humanismo implica no solo la promoción de principios, valores y actitudes, sino entender las **causas de las**

---

<sup>13</sup> CASCÓN SORIANO, Paco, "Educar en y para el conflicto" Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Barcelona, pp. 5-6, en <https://escolapau.uab.cat/img/docencia/recurso001.pdf>

**violencias;** la forma en que las comunidades las enfrentan, y de ahí, crear estrategias para la reconciliación; lo que implica “priorizar la justicia restaurativa sobre la punitiva y garantizar que las soluciones reflejen las realidades de las comunidades afectadas y que se construya una paz crítica, basada en la solidaridad y el respeto por las diferencias<sup>14</sup>.”

Bajo este contexto, es necesario referirse a la **filosofía restaurativa**. Esta filosofía implica la atención prioritaria a la protección de la víctima y el restablecimiento de la paz social mediante el diálogo comunitario y el encuentro personal entre los directamente afectados con el objeto de satisfacer efectivamente las necesidades manifestadas, y sobre el proceso encontrar soluciones y reparar el daño. Los modelos de justicia restaurativa insertan un marco ideológico y conceptual de la cultura de paz, basado en el respeto a los derechos humanos, y al fin de la violencia; promoción y puesta en práctica de la no violencia a través de la educación, diálogo y cooperación; el compromiso con el arreglo pacífico de los conflictos, y la posibilidad de que todas las personas desarrollen aptitudes para el diálogo, la negociación, el consenso y la solución pacífica de controversias.



Dentro de la justicia restaurativa, se encuentran la mediación, la negociación, la conciliación y la provención<sup>15</sup>. Entendiendo esta última como una forma de aprendizaje constructivo y positivo de las personas porque conlleva la retroalimentación personal basada en el hecho de que, si todas las personas sufrimos conflictos a lo largo de

<sup>14</sup> GARCÍA GONZÁLEZ, Benjamín Alejandro, *Los derechos humanos y el humanismo crítico. Repensar lo humano en tiempos de transformación*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, diciembre 2024, pp. 66-67, en [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DDHH\\_Humanismo\\_Critico.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DDHH_Humanismo_Critico.pdf)

<sup>15</sup> La provención es un concepto acuñado por John Burton en la década de 1990, derivado de la teoría del conflicto, que busca ayudar a superar los índices de violencia, mediante la construcción de una cultura de paz en el interior de las instituciones educativas. La provención es una herramienta que en una situación de conflicto puede ayudar a anticipar una estrategia para transformar el conflicto hacia un cambio constructivo. Esto es, “se trata de un proceso de intervención antes de la crisis que conduce a una explicación adecuada de los conflictos, el reconocimiento de los cambios estructurales necesarios para eliminar sus causas y al fomento de actitudes y relaciones de colaboración necesarios para manejarlo sin violencia”, lo cual implica un desarrollo en las habilidades y actitudes necesarias para gestionar el conflicto. Véase en REBOLLO Revesado, Sonia, “Provención, prevención y solución del conflicto humano desde las prácticas restaurativas”, en <https://revistas.upsa.es/index.php/familia/article/view/453>.

nuestra vida, podemos sacar conclusiones positivas que nos ayuden a evitar los conflictos en el futuro. En otras palabras, “la idea de la provención es proveer a toda la comunidad educativa de un conjunto de habilidades, herramientas y estructuras que hagan frente a los conflictos antes de que sean una crisis<sup>16</sup>”.

Cuando se habla de educar para el conflicto se refiere a que los conflictos se van a trabajar desde la educación para la paz, lo que implica trabajarlos desde sus primeros estadios y para ello, existen alternativas como usar tiempo en las horas de clase o en la función tutorial, a través de la transversalización curricular, la implementación de órganos colegiados como las comisiones o comités de convivencia.

Por lo anterior, la **transversalización curricular universitaria** de la cultura de paz permite dotar a las personas estudiantes universitarias anclar el contenido educativo con la realidad social y que sus aprendizajes se vuelvan más significativos al estar orientados en la dinámica del mundo actual. Al mismo tiempo el estudiantado desarrolla un pensamiento crítico orientado a la justicia social y al desarrollo humano sostenible, aprenden a reconocer la naturaleza de los conflictos y transformarlos creando ambientes de solidaridad y respeto para un beneficio equitativo y mutuo; de ahí que el análisis curricular cobre relevancia, pues esta formación integral se evalúa a partir de que los programas educativos estén orientados a este propósito.



## 2. Marco normativo

A partir de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los países fueron adaptando sus normas a los principios establecidos en los tratados internacionales. En México, esta situación se vio plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1 en donde se reconoce que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en ella y los tratados internacionales de los que México sea parte, además de establecer la prohibición de la discriminación por

---

<sup>16</sup> CASCÓN SORIANO, Paco, *Op. Cit.*, p. 6.

cualquier motivo. El artículo 3 de este ordenamiento establece que

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la **cultura de paz**, y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

La Ley General de Educación reafirma estos principios al promover en su artículo 15 que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá, entre otros, los siguientes fines:

[...]

II. Promover el respeto irrestricto de la dignidad humana, como valor fundamental e inalterable de la persona y de la sociedad, a partir de una formación humanista que contribuya a la mejor convivencia social en un marco de respeto por los derechos de todas las personas y la integridad de las familias, el aprecio por la diversidad y la corresponsabilidad con el interés general;

III. Inculcar el enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva, y promover el conocimiento, respeto, disfrute y ejercicio de todos los derechos, con el mismo trato y oportunidades para las personas;

[...]

IV. Formar a los educandos en la cultura de la paz, el respeto, la tolerancia, los valores democráticos que favorezcan el diálogo constructivo, la solidaridad y la búsqueda de acuerdos que permitan la solución no violenta de conflictos y la convivencia en un marco de respeto a las diferencias;

Lo anterior, se confirma en el artículo 74 de la misma Ley al establecer que las autoridades educativas promoverán la **cultura de la paz y no violencia** para generar una **convivencia democrática** basada en el respeto a la dignidad de las personas y de los derechos humanos y para cumplir con ello, se precisan, entre otras, las siguientes acciones:

[...]

- I. Diseñar y aplicar estrategias educativas que generen ambientes basados en una cultura de paz, para fortalecer la cohesión comunitaria y una convivencia democrática;
- II. Incluir en la formación docente contenidos y prácticas relacionados con la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos;

En armonía con la Ley General de Educación, el artículo 7 de la Ley General de Educación Superior refiere que la educación superior fomentará el desarrollo humano integral del estudiante en la construcción de saberes basado en la consolidación de la identidad, sentido de pertenencia y el respeto desde la interculturalidad que promueva la **convivencia armónica** entre personas y comunidades para el reconocimiento de sus diferencias y derechos, en un marco de inclusión social; el fortalecimiento del tejido social y la responsabilidad ciudadana para prevenir y erradicar la corrupción a través del fomento de valores como la honestidad, la integridad, la justicia, la igualdad, la solidaridad, la reciprocidad, la lealtad, la libertad, la gratitud y la participación democrática, entre otros; el combate a todo tipo y modalidad de discriminación y violencia en especial a grupos en situación de vulnerabilidad; la formación en habilidades socioemocionales que permitan adquirir y generar conocimientos, fortalecer la capacidad para aprender a pensar, sentir, actuar y desarrollarse como persona integrante de una comunidad.

Para robustecer lo anterior, el artículo 8 de la Ley General de Educación Superior establece que la educación superior se orientará conforme a **criterios** como: el respeto irrestricto a la dignidad de las personas; la igualdad sustantiva para contribuir a la construcción de una sociedad libre, justa e incluyente; la inclusión; el reconocimiento de la diversidad; la interculturalidad en el desarrollo de las funciones de las instituciones; la **cultura de paz** y la **resolución pacífica de los conflictos**, así como la promoción del valor de igualdad, la justicia, la solidaridad, la cultura de la legalidad y el respeto a los derechos humanos, entre otros criterios.

En ese tenor, cabe decir que el artículo 10 especifica los criterios para la elaboración de políticas en materia de educación superior como son: a) la incorporación de la transversalidad de la perspectiva en las funciones académicas de enseñanza, investigación, extensión y difusión cultural, así como en las actividades administrativas y directivas con el propósito de contribuir a la igualdad y la equidad en el ámbito de la educación superior e impulsarla en la sociedad; b) La promoción y respeto de la

igualdad entre mujeres y hombres generando alternativas para erradicar cualquier tipo y modalidad de violencia de género en las instituciones de educación superior, entre otros.

El Programa de Cultura de Paz se alinea con el **Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030** del Gobierno de México con los siguientes ejes generales:

- **Eje 1. Gobernanza con justicia y participación ciudadana**, respecto a los objetivos **1.5** Garantizar la seguridad pública y fortalecer un entorno de paz mediante acciones eficaces de prevención, justicia y proximidad social; y **1.5.5** Promover la celebración de asambleas de paz y gestión de conflictos, para inhibir el desarrollo de la violencia;
- **Eje 2 Desarrollo con bienestar y humanismo**, respecto a los siguientes objetivos y estrategias:

**Objetivo 2.3:** Garantizar el ejercicio pleno del derecho a una educación inclusiva y equitativa para niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas, promoviendo una formación humanista, científica, intercultural, plurilingüe e integral que mejore el bienestar de la población e impulse el desarrollo del país.

**Estrategia 2.3.2** Crear entornos óptimos para el aprendizaje, la convivencia y el desarrollo integral de los estudiantes mediante la construcción, equipamiento, restauración, reforzamiento y rehabilitación de la infraestructura educativa, con prioridad en las zonas de mayor rezago social.

**Estrategia 2.3.3** Fortalecer los planes y programas de estudio conforme a los principios de la Nueva Escuela Mexicana, promoviendo una formación integral, crítica, ambiental, humanista, cívica, intercultural y científica.

**Estrategia 2.3.5** Reforzar el papel de las maestras y maestros como agentes clave en la transformación del sistema educativo, mediante el desarrollo profesional, la formación continua con perspectiva de género, pertinencia cultural y atención a la diversidad, además de la mejora de sus condiciones laborales.

**Estrategia 2.3.6** Asegurar el derecho a la cultura física, la práctica del deporte, la educación artística y el acceso a la cultura, promoviendo el bienestar comunitario y la inclusión social de toda la población.

**Objetivo 2.6** Fortalecer el vínculo entre educación y cultura desde la infancia, asegurando el acceso a procesos de iniciación y apreciación artística y lectora que refuerzen las identidades y memorias individuales y comunitarias, como base fundamental de nuestra diversidad cultural.

**Estrategia 2.6.1** Establecer un sistema de educación cultural y artística, tanto formal

como comunitaria, para promover el desarrollo y acceso a la cultura.

**Objetivo 2.7** Garantizar el derecho a la protección de la salud para toda la población mexicana mediante la consolidación y modernización del sistema de salud, con un enfoque de acceso universal que cierre las brechas de calidad y oportunidad, protegiendo el bienestar físico, mental y social de la población

**Estrategia 2.7.4** Promover la igualdad sustantiva a través de información y servicios de salud sexual y reproductiva en la adolescencia, etapa pregestacional, embarazo, parto y puerperio, erradicando la violencia obstétrica, sexual y de género.

**Estrategia 2.7.5** Implementar acciones de promoción y prevención en salud mental, brindando atención integral con ética, calidad y respeto a lo largo de la vida.

Y, por último, el **Eje Transversal 1: Igualdad sustantiva y derechos de las mujeres**, con respecto a:

**Objetivo T1.4:** Impulsar un cambio cultural con perspectiva de género, interseccionalidad e interculturalidad para erradicar las violencias contra las mujeres en todas sus formas, mediante estrategias de educación, sensibilización y promoción de su autonomía.

**Estrategia T1.4.1** Prevenir las violencias contra las mujeres en todos los ámbitos y etapas de la vida, mediante acciones que transformen estereotipos de género y promuevan entornos seguros para mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Con respecto a la **Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030** del Gobierno de México, el **Eje 1** denominado **Atención a las Causas**, que implica priorizar la reducción de las brechas de desigualdad social, y se impulsan factores de manera integral, entre los cuales se encuentra ofrecer una educación de calidad en todos los niveles, lo que permite que los grupos en situación de vulnerabilidad puedan optar por otras alternativas de vida.

El presente Programa de Cultura de Paz se acerca al Objetivo estratégico **1.1** Fortalecer la vinculación y cercanía con los diversos sectores de la sociedad, en relación a la línea de acción **1.1.2** Promover la prevención del delito, la proximidad social, el fomento de la cultura de paz y la atención a víctimas para mejorar la percepción y la confianza en las autoridades.

En México, a nivel nacional y local existe una diversidad de normas que regulan las bases por las cuales se busca la erradicación de la violencia en todas sus modalidades tales como la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de violencia; Ley

General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en armonía con la ley local; la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, entre otros.

## 2.1 Marco jurídico internacional

La noción de Cultura de Paz puede ubicarse el 26 de junio de 1945 en el marco de la Segunda Guerra Mundial, cuando se firmó la Carta de las Naciones Unidas, la cual entró en vigor el 24 de octubre del mismo año y que recoge una diversidad de principios internacionales que va desde la igualdad soberana de los Estados, la igualdad de derechos, el respeto a la dignidad entre las personas, hasta la prohibición del uso de la fuerza entre éstos.

Posteriormente, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos como “un ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto en los pueblos de los Estados miembros como entre los territorios colocados bajo su jurisdicción<sup>17</sup>”.

El artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que la base de una convivencia pacífica al establecer que “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros<sup>18</sup>.”

El 20 de noviembre de 1997, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas proclamó en su resolución 52/15 el año 2000 como el “Año Internacional de la Cultura de la Paz”. El 06 de octubre de 1999, mediante resolución 53/243 dicha Asamblea implementó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, la cual constituye un referente en materia de promoción de cultura de paz y no violencia y que “reconoce que la paz no es solo la ausencia de conflictos, sino que también requiere un proceso propositivo, dinámico y participativo que promueva el diálogo y se solucionen los conflictos en el espíritu del entendimiento y cooperación

---

<sup>17</sup> Véase Declaración Universal de los Derechos Humanos en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

<sup>18</sup> Declaración Universal de los Derechos Humanos; *Op. Cit.*

mutuos<sup>19</sup>."

Respecto a los **Objetivos de Desarrollo Sostenible**<sup>20</sup> el Programa de Cultura de Paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos se basa en el **Objetivo 4. Educación de calidad. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**, el cual busca proporcionar igualdad de acceso a una formación profesional asequible, eliminar las disparidades de género y riqueza y lograr el acceso universal a una educación superior de calidad.

El **Objetivo 5. Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas**. La igualdad de género no solo es un derecho fundamental sino uno esencial para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible. Es claro que la desigualdad de género estanca el progreso social. La igualdad de género es un objetivo transversal y debe ser un elemento clave en las políticas, presupuestos e instituciones nacionales<sup>21</sup>.

El **Objetivo 16. Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas**. Este Objetivo es de gran relevancia y se ajusta al tema de los derechos humanos puedes deben promoverse para que las sociedades respeten y procuren estos derechos, lo cual es vital para generar paz y, en consecuencia, disminuir los conflictos, la violencia e inestabilidad.

### 3. Diagnóstico institucional

En 2024, la entonces Subdirección de Cultura de Paz, Igualdad y Equidad de Género realizó un análisis del estado de las cosas desde la observación y la experiencia y que se desprenden de las actividades realizadas en las unidades académicas, utilizando como insumos las controversias suscitadas en la Comunidad Universitaria y las intervenciones grupales que realizan las personas representantes de la Subdirección con motivo de dichas controversias.

Derivado de un aproximado de **171** controversias que se presentaron en 2024 los temas que más aquejan a la Comunidad Estudiantil es el acoso escolar; falta de comunicación y empatía; hostigamiento; violencia digital; problemas de trabajo en equipo e

<sup>19</sup> Véase "Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz" en <https://documents.un.org/doc/undoc/gen/n99/774/46/pdf/n9977446.pdf?token=BHLpKZn2k4SHe6cFXQ&fe=true>

<sup>20</sup> <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

<sup>21</sup> Véase en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>



inconformidades académicas en sus evaluaciones o algún tipo de conducta relacionada con el personal docente, que el estudiantado identifica como violencia.

La Unidad Académica con mayor demanda de atenciones fue la sede de Gustavo A. Madero con 53, seguido de Azcapotzalco con 38; Santo Tomás con 24; Coyoacán 22; Justo Sierra 16; Milpa Alta 12; y Magdalena Contreras seis (6).

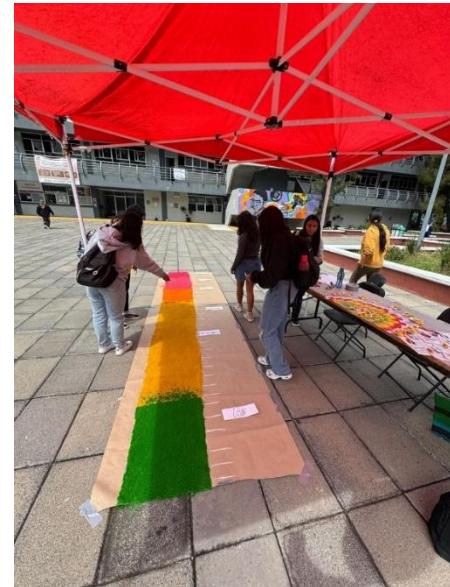


Del total de atenciones, destaca lo siguiente: 40 fueron iniciadas por **problemas de convivencia**, muchos de estos derivados por cuestiones de falta de habilidad para trabajar en equipo, escasa comunicación asertiva, rumores, entre otras; 27 atenciones fueron iniciadas por temas de violencia escolar; 15 fueron por violencia verbal (insultos u ofensas); 11 por inconformidades académicas y la misma cantidad para hostigamiento; ocho (8) fueron Violencia digital (en su mayoría burlas a través de Apps de Mensajería Instantánea o Redes Sociales con imágenes, videos o textos de burla, denominadas coloquialmente "memes"); se presentaron cinco (5) atenciones en cada una de las categorías de Acoso (sin especificar), Inconformidades en procesos administrativos y testigos de diversos eventos, en las temáticas de Violencia familiar, Violencia escolar, Falta de Respeto a Personal de la Universidad y Discriminación se presentaron tres (3) atenciones por categoría; dos (2) atenciones por temática de Problemas emocionales, Orientación y Acompañamiento y Amenazas y, finalmente, una (1) atención por temática de violencia sexual, violencia Psicológica, violencia física (confrontación entre estudiantes), violencia de género, inconformidad con evento, confrontación estudiante-docente, conflicto con docente, acoso sexual y abuso de poder.

En 12 casos se presentaron una combinación de violencias: Acoso/Violencia Digital, Acusaciones falsas/Violencia verbal, Amenazas/Problemas de convivencia, Amenazas/Violencia verbal, Violencia escolar/Violencia digital, Difamación/Violencia verbal, Diferencias académicas/Problemas de convivencia, Discriminación/Acoso sexual, Problemas de convivencia/Violación a las Normas de Convivencia y Violencia digital/Problemas de convivencia.



En las dinámicas de interacción entre la Comunidad Estudiantil con motivo de la diversidad de actividades formativas y lúdicas que se han llevado a cabo, se pudo observar que el estudiantado necesita reforzar un sentido de confianza e identidad con la Universidad; es decir, miran a la Universidad como el camino para ejercer una profesión y dejan de lado las herramientas y conciencia crítica que la institución también ofrece. En dichas dinámicas se pudo notar que el estudiantado no convive mucho fuera de lo académico, además de que existen casos de poca empatía con respecto a otras situaciones personales.



Adicionalmente, se pudo identificar que existen personas docentes (el mínimo) que desconocen los procesos de atención y prevención ante alguna situación de conflicto y no muestran interés en las actividades que la Unidad de Cultura de Paz realiza; aunque también se pudo identificar que una parte del estudiantado no manifiesta mucho interés por participar o integrarse en las actividades que se organizan en cultura de paz.

Es importante mencionar una conducta reiterada entre la Comunidad Estudiantil que es la falta de empatía al trabajar en equipo, sobre todo, en el tema del **problema prototípico**, el cual debe realizarse de manera grupal, pero debido a aspectos como la brecha generacional, puntos de vista distintos y el comportamiento estudiantado, resulta difícil encontrar compatibilidad entre éstos, más allá de la empatía y tolerancia. Se hizo evidente la falta de comunicación asertiva, responsabilidad e integración.

Se considera necesario brindar pláticas a la Comunidad Estudiantil, en el aula, sobre los temas estratégicos de la cultura de paz, a través de círculos de paz. Adicionalmente, se identificaron minorías que requieren una atención especializada por una discapacidad.

Se han realizado actividades enfocadas a la prevención de la violencia, inclusión y la no discriminación, valores y habilidades, entre otros temas, pero se necesita realizar mayores actividades relacionadas con las técnicas de integración, charlas o talleres de sensibilización y concientización ante la violencia; valores y habilidades socioemocionales; convivencia; y pronunciamientos en relación a que la Universidad es un espacio seguro, libre de violencia y cero tolerancia ante la transgresión de derechos.

## **Resultados de la aplicación de los instrumentos de medición (2024)**

Se aplicaron **dos encuestas** diseñadas por la Unidad de Cultura de Paz para evaluar la percepción de la violencia y la cultura de paz en la Universidad. La primera estuvo dirigida al estudiantado y se denominó “**Encuesta sobre incidencia y percepción de la violencia 2024**”; y la segunda, a las personas docentes y que se titula “**Cuestionario sobre la percepción y promoción de una Cultura de Paz en la Universidad Rosario Castellanos**”. A continuación, destacan algunos de los resultados:

- **ENCUESTA SOBRE INCIDENCIA Y PERCEPCIÓN DE LA VIOLENCIA 2024**

Esta Encuesta fue aplicada dos semanas antes del término del ciclo escolar (junio 2024) a **1,290** personas estudiantes en todas las unidades académicas.

*Para ti, ¿la violencia existe en la URC? “Percepción de la comunidad sobre la existencia de la violencia en la Universidad.”*

Para el 41% de la población de estudio la violencia sí existe dentro de la Universidad, para el 22% no existe, en tanto que el 37% no lo sabe.

*La violencia: “Percepción de la comunidad sobre la incidencia de la violencia en la Universidad”*

Para 441 personas esta es poco frecuente; 436 no saben, 236 consideran que es eventual, y para 161 es recurrente; por otro lado, solo 11 personas la consideran necesaria.

*¿Consideras que la violencia soluciona conflictos? “Resolución de conflictos a través de la violencia.”*

La mayoría (94.86%) de las personas encuestadas consideran que la violencia no soluciona conflictos, en tanto que, solo una minoría considera que sí lo hace, 5.14% o 66 personas.

*¿Alguna vez has vivido algún tipo de violencia en la URC?*

La mayoría de participantes (1,017 personas) no ha sufrido situaciones violentas dentro de la Universidad, por otro lado, existe una minoría que sí las ha vivido (268 personas).

*¿Alguna vez has sufrido violencia familiar?*

Como resultado, 872 personas no la han sufrido, en tanto que, 413 personas sí la han sufrido. Este último dato resultó muy importante.

*¿Consideras que la Universidad Rosario Castellanos toma medidas efectivas para prevenir y manejar situaciones de violencia?*

Como resultado, 500 personas consideran que la Universidad Rosario Castellanos sí toma medidas efectivas para prevenir y manejar situaciones de violencia, 591 personas no se encuentran seguras, en tanto que 194 personas consideran que no lo hace.

*¿Qué mecanismos consideras necesarios para detectar casos de violencia y hacer conciencia sobre este tema?*

Se obtuvo que: 661 personas consideran que son necesarios talleres y capacitaciones sobre manejo de conflictos; 550 personas consideran que es necesario realizar campañas de sensibilización sobre la violencia; 540 personas consideran que es necesario implementar más servicios de apoyo psicológico, y 459 personas consideran que es necesario gestionar una mejora en los canales de denuncia.

- **CUESTIONARIO SOBRE LA PERCEPCIÓN Y PROMOCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ EN LA UNIVERSIDAD ROSARIO CASTELLANOS.**

Fue aplicado a **403** docentes y los resultados fueron los siguientes:

*"Como personal docente, qué medidas tomaría en su salón de clases/aula virtual para fomentar la Cultura de Paz entre sus estudiantes."*

Al respecto, destacan respuestas como el respeto; fomento a las normas de convivencia; diálogo con las personas; promoción de una convivencia pacífica y respetuosa; promoción de un pensamiento crítico; actividades de concientización, educación en valores, entre otras. En ese sentido, resalta que las estrategias de las personas docentes que contestaron el Cuestionario manifiestan haber utilizado el diálogo, la comunicación, el trabajo en equipo, principalmente.

Otro dato relevante es que si bien el 69.5% de las personas docentes tienen formación en materia de cultura de paz y derechos humanos, el 30. 5% no lo tiene, por lo que resulta necesario impulsar una política en este rubro.

*“¿Cómo promueve instrumentos positivos de interacción entre la comunidad estudiantil y la comunidad docente para implementar relaciones de convivencia pacífica?”*

Las respuestas se relacionaron con la promoción de las Normas de Convivencia; diálogo abierto y participación estudiantil; construcción de mensajes asertivos; reforzar valores y mejorando la comunicación, entre otras.

El 87.8% respondió que no han tenido dificultades para resolver conflictos dentro o fuera del aula, lo que representa una ventaja en lo que se refiere a la educación para la paz, pues con base en dicho dato, puede afirmarse que las personas docentes, al tener el pulso y manejo de lo que ocurre en el aula, han demostrado que pueden solventar los conflictos y aprender de las experiencias que viven las personas estudiantes, lo cual es alentador.

Por último, es importante destacar que el 96.5% de las personas docentes que contestaron el Cuestionario, están dispuestas a fomentar valores y principios en el aula, un dato que resulta por demás relevante hacia el fomento de una cultura de paz en la ahora Universidad Nacional Rosario Castellanos.

#### **4. Objetivos del Programa de Cultura de Paz**

##### **4.1 Objetivo General**

La cultura de paz tiene como uno de sus objetivos fomentar relaciones de convivencia respetuosas y pacíficas basadas en el pleno ejercicio de los derechos humanos y el desarrollo, a través de valores, actitudes, comportamientos<sup>22</sup> y transformaciones sociales. Se trata de una estrategia de reeducación que permite transformar situaciones de conflicto en habilidades para desarticular las violencias.



En ese sentido, la Universidad Nacional Rosario Castellanos tiene como objetivo construir la paz y el desarrollo en la Universidad Nacional Rosario Castellanos formando

<sup>22</sup> La propuesta encuentra su inspiración en la resolución 53/243. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la Asamblea de las Naciones Unidas.

personas con competencias y habilidades socioemocionales para resolver problemáticas; que desarrollen un pensamiento crítico para la toma de decisiones y promover relaciones de convivencia e interculturalidad que contribuyan a la reconstrucción del tejido social y comunitario.

#### **4.2 Objetivos específicos**

- Fortalecer la normatividad institucional que promueva la cultura de paz y favorezca un entorno libre de todo tipo de violencias, fundada en los criterios orientadores de la educación superior.
- Generar estrategias de transversalización curricular y administrativa sobre la cultura de paz que impacte en el modelo educativo de la Universidad y en los programas educativos e institucionales con el objeto de que la paz se convierta en una filosofía común.
- Realizar diagnósticos en cada unidad académica a fin de identificar el contexto social, político y económico de las regiones donde se ubiquen, la problemática y proponer áreas de oportunidad con el objeto de construir las estrategias para una Comunidad Universitaria igualitaria, inclusiva y libre de violencia.
- Establecer acciones formativas y de capacitación dirigidas al personal docente y administrativo que fortalezcan el diálogo como pilar para la resolución de conflictos y el fomento de relaciones de convivencia respetuosas entre las personas integrantes de la comunidad universitaria.
- Establecer la política institucional para la cultura de paz, misma que deberá ser suscrita por las personas integrantes de la Comunidad Universitaria.
- Promover acciones permanentes de sensibilización a la comunidad universitaria sobre la relevancia de incorporar la cultura de paz en la vida universitaria a través de seminarios, foros, talleres, conferencias y actividades culturales.



- Fomentar la participación de la Comunidad Universitaria en círculos para la paz, así como generar estrategias para que asuman la corresponsabilidad con la cultura de paz, a través de la figura de agentes de paz.
- Generar alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales y organizaciones para la promoción de la cultura de paz en la Universidad.
- Llevar a cabo investigaciones y actividades de formación con perspectiva de género y enfoque diferencial e interseccional.
- Evaluar y dar seguimiento al avance en la implementación del presente Plan, mediante instrumentos de medición que permitan detectar áreas de oportunidad y de mejora.
- Crear una Comisión de seguimiento que genere estrategias y programas para la formación en cultura de paz e implemente mecanismos de prevención de violencias.



### 4.3 Acciones

- Impulsar la elaboración y actualización de la norma relacionada con la convivencia universitaria y la prevención y atención de violencias.
- Realizar diagnósticos del estado de las cosas en los municipios a fin de identificar las problemáticas en materia de desigualdad social y violencias (como el desplazamiento forzado), y con ello proponer políticas institucionales que permitan abordar los temas que conforman la Cultura de Paz en la Universidad y que sean adecuados a temas como usos y costumbre.
- Anualmente, realizar una encuesta de percepción e incidencia sobre la violencia y la cultura de paz, aplicada al estudiantado y docencia.
- Promover el aprendizaje de principios, valores, actitudes, y habilidades socioemocionales para construir una cultura de paz y transformar los conflictos de manera positiva.
- Promover la formación de los agentes de paz en las unidades académicas de la



Universidad.

- Realizar círculos de paz basados en los temas estratégicos de la cultura de paz y derechos humanos.



- Instaurar el Seminario Permanente de Cultura de Paz.
- Identificar las necesidades y problemas que enfrenta el estudiantado en materia de seguridad y la afectación en su desarrollo académico.
- Capacitar a las autoridades universitarias y personal académico en materia de cultura de paz y transformación de conflictos.

- Realizar campañas de difusión de la cultura de paz y no violencia en los medios electrónicos de la Universidad.
- Impulsar la transversalización de la cultura de paz en el modelo educativo y académico los programas de estudio para integrar acciones formativas en la materia.
- Educar para el conflicto a través del fomento de valores y habilidades socioemocionales.
- Fomentar la cultura y el uso responsable de las tecnologías de información, así como regular la convivencia virtual basada en el respeto y la tolerancia.
- Realizar pronunciamientos para exaltar la Cultura de la Paz.
- Realizar actividades formativas, lúdicas y de difusión con el estudiantado, tales como campañas, cursos, foros y talleres que posibiliten la reflexión y la apropiación de nuevas formas de convivencia.
- Elaborar un programa dirigido a hombres a fin de fomentar masculinidades positivas que erradiquen ideas, creencias y prejuicios que afectan negativamente relaciones respetuosas.

- Contar con espacios de contención emocional y vinculación con instituciones u organizaciones para la atención de la salud mental.
- Promover espacios de discusión que enriquezcan las estrategias de Cultura de Paz y el conocimiento de experiencias exitosas con la participación de personas expertas.
- Establecer la vinculación interinstitucional con instituciones educativas, ONG's y organismos internacionales en materia de igualdad de género, no discriminación y no violencia, que puedan colaborar con la Universidad para beneficio de la comunidad.
- Establecer la coordinación interinstitucional necesaria para asegurar el tránsito seguro del estudiantado y del personal en general, en su traslado a las instalaciones y a sus hogares.
- Establecer la corresponsabilidad de las personas servidoras públicas en la atención y documentación de los casos relacionados con la vulneración a las normas de convivencia y al protocolo de género de esta Universidad, así como cualquier disposición aplicable.
- Promover el uso de comunicación interna y externa (sea escrita o verbal) la cual deberá utilizar un lenguaje incluyente, no sexista, no discriminatorio y libre de estereotipos.
- Crear una red de investigación en materia de cultura de paz.
- Fomentar actividades culturales y artísticas para la construcción de una cultura de paz, orientada a la convivencia pacífica y el desarrollo de una identidad y pensamiento crítico.
- Impulsar actividades deportivas orientadas a la cultura de paz, fomentando valores como el respeto y la tolerancia y crear espacios de convivencia de diálogo, tolerancia e interculturalidad.
- Promover el desarrollo de un medio ambiente sostenible desde un enfoque de salud pública y con perspectiva de género.



Como puede observarse, las acciones que conforman el Programa de Cultura de Paz, se encuentran alineadas con las funciones de las unidades administrativas, asumiendo así, que la cultura de paz es un eje rector y orientador en esta Universidad.

## 5. Evaluación y Seguimiento

Con el objeto de evaluar el impacto del Programa de Cultura de Paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos y detectar áreas de oportunidad en la construcción de una cultura de paz y de un entorno libre de violencia, es necesaria emprender un instrumento de planeación en el que se pueda disponer de información cualitativa y cuantitativa y, de esta manera, determinar la necesidad de reorientar las líneas estratégicas o formular unas nuevas. Las estrategias de seguimiento y evaluación se pueden traducir en lo siguiente:

- Conformar el Comité de Convivencia que le dé seguimiento a la implementación del Programa de Cultura de Paz;
- Elaborar indicadores de seguimiento y evaluación del Programa;
- Crear espacios de diálogo donde se genere un intercambio de ideas, experiencias y percepciones sobre la implementación del Programa.

Para la evaluación y seguimiento se instaurará el **Comité de Convivencia**, cuya integración y funciones se encuentra en las Normas de Convivencia

### ***Cumplimiento del Programa***

La coordinación del Programa de Cultura de Paz de la Universidad Nacional Rosario Castellanos estará a cargo de la Secretaría General. Desde la Secretaría General se coordinarán las acciones relacionadas con la docencia, investigación y vinculación.

Conforme a las atribuciones que le confiere el Estatuto Orgánico, la Secretaría General coordinará la transversalización de la cultura de paz, de manera progresiva, en los planes y programas educativos y en la gestión administrativa e institucional de cada una de las unidades administrativas de la Universidad.

## BIBLIOGRAFÍA

BAHAJIN, Said, "La educación como instrumento de la cultura de la paz", *Innovación Educativa*, ISSN: 1665-2673 [pp. 93-112], septiembre-diciembre, 2018, vol. 18, número 78, en <https://www.scielo.org.mx/pdf/ie/v18n78/1665-2673-ie-18-78-93.pdf>.

CASCÓN SORIANO, Paco, "Educar en y para el conflicto" Cátedra UNESCO sobre Paz y Derechos Humanos, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Barcelona, pp. 5-6, en <https://escolapau.uab.cat/img/docencia/recurso001.pdf>

Centro UNESCO para la formación en Derechos Humanos, Ciudadanía mundial y cultura de paz, en <https://www.centro-unesco.org/cultura-de-paz.php>.

Declaración Programa de Acción sobre una Cultura de Paz: resoluciones aprobadas por la Asamblea General en <https://www.refworld.org/es/leg/resol/agonu/1999/es/12411>.

Galtung, Johan, "Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación y resolución. Afrontando los efectos visibles e invisibles de la guerra y la violencia", Colección Red Gernika, en <https://www.gernikagogoratz.org/wp-content/uploads/2020/05/RG06completo.pdf>

GARCÍA GONZÁLEZ, Benjamín Alejandro, *Los derechos humanos y el humanismo crítico. Repensar lo humano en tiempos de transformación*, Comisión Nacional de los Derechos Humanos, diciembre 2024, en [http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DDHH\\_Humanismo\\_Critico.pdf](http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/DDHH_Humanismo_Critico.pdf).

LÓPEZ MOLINA, Xóchitl, "¿Qué es el humanismo mexicano? Historia de un concepto fundamental de la Filosofía Mexicana" en <https://www.youtube.com/watch?v=YHKTsqw-gyY>.

MARTÍNEZ REAL, Concepción Noemí, "La educación para la paz como eje transversal en el nivel medio superior", Revista Ra-Ximhai, Volumen 8, número 2, enero - abril, 2012, en <https://www.redalyc.org/pdf/461/46123366004.pdf>.

OCHOA ROCHA, Juana Maurilia, "La transversalidad de la cultura de paz en la educación superior como eje principal para la formación integral de profesionistas", Eirene Estudios de paz y conflictos, vol. 4, núm. 6, pp. 93-112, 2021.

OLIVOS CAMPOS, José René, "El humanismo en la era de los derechos humanos"

Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXXIII, Número 287, Septiembre-Diciembre 2023, en DOI: <https://doi.org/10.22201/fder.24488933e.2023.287.87075>.

ORTEGA-RUIZ, Rosario, "La convivencia: un modelo de prevención de la violencia", enero, 2006 en [https://www.researchgate.net/publication/237232581\\_LA\\_CONVIVENCIA\\_UN\\_MODELO\\_DE\\_PREVENCION\\_DE\\_LA\\_VIOLENCIA](https://www.researchgate.net/publication/237232581_LA_CONVIVENCIA_UN_MODELO_DE_PREVENCION_DE_LA_VIOLENCIA).

Pérez Sauceda, José Benito, "Cultura de paz y resolución de conflictos: la importancia de la mediación en la construcción de un estado de paz, Ra Ximhai, vol. 11, núm. 1, enero-junio, Universidad Autónoma Indígena de México, El Fuerte, México, 2015, pp. 109-131, en <https://www.redalyc.org/pdf/461/46139401006.pdf>.

REBOLLO REVESADO, Sonia, "Prevención, prevención y solución del conflicto humano desde las prácticas restaurativas", en <https://revistas.upsa.es/index.php/familia/article/view/453>.

SANTANA GONZÁLEZ, Danaysi, Norcaby Pérez Gómez y Diosmery Morales García, "La formación de la Cultura de Paz en la Educación Superior", Revista de Paz y Conflictos, 2022 14(2), 234-248, en <https://doi.org/10.30827/revpaz.v14i2.18499>.

VÁZQUEZ RAMOS, Aurelio, *Humanismo mexicano y Constructivismo social: Dos paradigmas de la Nueva Escuela Mexicana*, Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz, Colección de

### ***Legislación y otros documentos***

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de febrero de 1917.

Ley General de Educación, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2019.

Declaración Programa de Acción sobre una Cultura de Paz: resoluciones aprobadas por la Asamblea General.

Declaración Universal de los Derechos Humanos en <https://www.un.org/es/about-us/universal-declaration-of-human-rights>.

Gobierno de México, Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030, en [https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun\\_4874274\\_20250408\\_1744153605.pdf](https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2025/04/asun_4874274_20250408_1744153605.pdf).

Gobierno de México, Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en <https://www.gob.mx/presidencia/documentos/plan-nacional-de-desarrollo-2025-2030-391771>.